



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

30 JUN. 2016  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 11138 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña ROSA MONICA DIAZ REYES, RUT N° 09.953.785-K, con domicilio particular en Pasaje Arturo Gatica n° 225 Villa Claudio Arrau de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 117 de fecha 24 de junio de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña ROSA MONICA DIAZ REYES Patente Comercial de PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA, en el local ubicado en calle Colipí n° 641 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MBS/AMS/mam.  
Distribución:

- ROSA MONICA DIAZ REYES
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (s)